



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**I N D I C E**

**Convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas nacional**

**RELATIVA A LA:**

**“Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”.**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PÁG.</b>
<b>1. Información general sobre la invitación</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción de los bienes por adquirir	3
1.2 Consulta de las bases	3
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Descripción de los bienes por adquirir	4
<b>2. Descripción operacional de los bienes por adquirir</b>	<b>4</b>
2.1 Plazo y lugar de la entrega de los bienes	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	4
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía de los bienes	5
2.6 Garantía de cumplimiento	5
2.7 Penas convencionales	5
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>6</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	6
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	7
3.2.1 Propuesta técnica	7
3.2.2 Propuesta económica	9
<b>4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas</b>	<b>9</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	9
4.2 Criterios de adjudicación	10
4.3 Desechamiento de propuestas	10
<b>5. Declaración de la invitación desierta y cancelación</b>	<b>10</b>
5.1 Declaración de invitación desierta	10
5.2 Cancelación de la invitación	10

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

<b>6. Trámite para formalizar el pedido</b>	<b>11</b>
6.1 Lugar y plazo para firma del pedido	11
6.2 Documentación para formalizar el pedido	11
<b>7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido</b>	<b>12</b>
7.1 Modificación al pedido	12
7.2 Sanción por Incumplimiento en la formalización del pedido	12
7.3 Rescisión del pedido	12
7.4 Prórrogas	12
7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	13
7.6 Terminación anticipada del pedido	13
7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido	13
<b>8. Nulidad de los actos, pedido y convenios, inconformidades, quejas y controversias.</b>	<b>13</b>
8.1 Nulidad	13
8.2 Inconformidades y Quejas	13
8.3 Controversias	13
<b>9. Eventos y actos de la Invitación</b>	<b>13</b>
9.1 Junta de aclaración de las bases	14
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	14
9.3 Fallo	15
9.4 Actas de los eventos y su notificación	15
<b>10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones</b>	<b>15</b>
10.1 Documentación legal y administrativa	15
10.2 Propuestas técnicas	16
10.3 Propuestas económicas	16
<b>Anexo Técnico</b>	<b>30</b>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)**

**RELATIVA A LA:**

**“Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de las Salas Regionales del Noroeste I, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II y del quinto al décimo párrafos; 26 bis fracción I, 28, fracción I y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley. De igual manera resultarán aplicables los artículos 52, fracciones IV y VIII, 56 fracción VI y 60 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Convoca, mediante invitación personalizada**

A personas físicas y/o morales cuyo objeto social, entre otros, sea el fabricación, venta y/o distribución de “Materiales y Útiles de Oficina”, que se interesen en participar en la Invitación a cuando menos tres personas nacional No. **TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (segunda invitación)**, conforme a las siguientes:

**BASES**

**1. Información general sobre la invitación**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición por invitación.

En la invitación personalizada, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

**1.1 Descripción de los bienes por adquirir**

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las características, especificaciones y lugares en donde se requiere la papelería y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en las Salas Regionales del Noroeste I objeto de esta invitación.

**1.2 Consulta de las bases**

Las bases de esta invitación, independientemente de que se anexarán al oficio de invitación correspondiente, podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el día 15 de febrero de 2010, en horario de 09:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

### **1.3 Condiciones de la bases**

Las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **1.4 Descripción de los bienes por adquirir**

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

## **2. Descripción operacional de la adquisición de los bienes**

### **2.1 Plazo y lugar de la entrega de los bienes**

La adquisición objeto de la presente invitación iniciará el día 23 de febrero de 2010, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

El licitante que resulte adjudicado iniciará la entrega de los artículos y útiles de oficinas, en el inmueble que se señala en el anexo técnico de estas bases durante la vigencia del pedido, en la consideración de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2010, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2010.

### **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los BIENES se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto del Delegado Administrativo con firma y sello, los pagos se tramitarán en las oficinas del mismo, sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 en Tijuana Baja California.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los BIENES.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del bien quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### **2.3 Anticipo**

No se otorgará anticipo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

## **2.4 Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## **2.5 Garantía de los bienes**

El licitante deberá presentar garantía por escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un año contado a partir de la fecha de entrega.

El licitante deberá presentar escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se comprometa a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

## **2.6 Garantía de cumplimiento**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del pedido no entregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **2.7 Penas convencionales**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.
- b) La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía, una vez agotado ese porcentaje, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases. Lo anterior, sin

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el fabricante o distribuidor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

### **3. Forma de presentación de las proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la Invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

#### **3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.**

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Invitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley. Anexo 7.
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común y establecerá con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

### **3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)**

#### **3.2.1 Propuesta técnica**

En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

- C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para suministrar los bienes objeto de esta Invitación.
- D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido.
- E. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido el día que se señale en el fallo de esta invitación.
- F. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para suministrar los bienes que se licitan, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los bienes que se licitan; experiencia mínima de un año en los bienes que suministra; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya suministrado los bienes durante el último año, anexando copia de los respectivos pedidos.
- G. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante suministre los bienes objeto de la presente licitación e indique que suministra el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor de la entrega.
- H. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- I. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- J. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.
- K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.
- L. Escrito del licitante que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los materiales ofertados para suministrar los bienes.
- M. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.
- N. Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 1.3 de las presentes bases.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

### **3.2.2 Propuesta económica**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica el costo por elemento (turno/trabajador), a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido, vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

## **4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

### **4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de estas bases, así como el cumplimiento o incumplimiento del rubro que integra el anexo 12, referido en el punto 1.5 de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de Invitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

#### **4.2 Criterios de adjudicación**

Los bienes objeto de la presente invitación, serán adjudicados por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha proposición hubiere ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

#### **4.3 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### **5. Declaración de la invitación desierta y cancelación**

#### **5.1 Declaración de invitación desierta**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo y 43 fracción III, de la Ley, y 47 de su Reglamento cuando:

- A. No se cuente con tres propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. El costo del bien ofertado no resulte aceptable.
- C. Al analizar las propuestas técnicas y económicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra.

#### **5.2 Cancelación de la Invitación**

Se podrá cancelar la presente invitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los BIENES y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## **6. Trámite para formalizar el pedido**

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción de un pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido. Anexo 11.

### **6.1. Lugar y plazo para firma del pedido**

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 en Tijuana Baja California, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

### **6.2 Documentación para formalizar el pedido**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no mayor a dos meses).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

## **7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido**

### **7.1 Modificación al pedido**

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en el pedido objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % del monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

### **7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido**

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que esté último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.3 Rescisión del pedido**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) El licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley

### **7.4 Prórrogas**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

### **7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

### **7.6 Terminación anticipada del pedido**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control éste podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

### **7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **8. Nulidad de los actos, pedido y convenios, inconformidades, quejas y controversias**

### **8.1 Nulidad**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedido y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de esta Ley.

## **9. Eventos y actos de la Invitación**

Los eventos y actos de la presente Invitación, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Avenida Paseo de los Héroes No, 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320 Tijuana, Baja California.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Junta de aclaración de las bases**

El día **15 de febrero de 2010, a las 15:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración **deberán** enviarse la Delegada Administrativa, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: maria.alfaro@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico 664-684-84-97 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

### **9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2010, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III, de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

### 9.3 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 22 de febrero de 2010, a las 13:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37 tercer párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### 9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones (en caso de proceder dicho acto), de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa, ubicados en Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

## 10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones

### 10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**10.2 Propuestas técnicas**

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica

**10.3 Propuestas económicas**

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--

ANEXO 11	Modelo del pedido
ANEXO TECNICO	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A N E X O 1**

**Forma de redacción de las pólizas que garanticen  
el cumplimiento del pedido**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el pedido, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Invitación a cuando menos tres personas nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el pedido \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el pedido.
2. Que garantiza el \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el pedido.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas al **“Fabricante o Distribuidor”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social del fabricante o distribuidor mayorista.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los pedidos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A N E X O 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
(Incluir los requisitos que se establezcan en el numeral 3.1 de las bases)		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. (incluir los requisitos que se establezcan en el numeral 3.2.1 de las bases)		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

**Anexo 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO POR PARTIDA</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)**

<p>Denominación o Razón Social: "DATOS GENERALES"</p> <p>Acta Constitutiva: R.F.C.: Penalización: Observaciones:</p>	<p>Nombre del Representante Legal del Proveedor</p> <p>C. Poder: Escritura Pública No.</p> <p>Cargo: Fecha:</p>	
<p>"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIONES</b></p> <p>I.1 Declara "el Tribunal", a través de sus representantes, que: I.1 Es un Tribunal administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente pedido.</p> <p>I.2 Su representante Lic. Genaro Antonio Jiménez Montuñar, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo sexto transitorio de la citada Ley Orgánica y artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.</p> <p>II. Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".</p> <p>II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.</p> <p>II.3 Que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>II.4 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Sólo aplica a montos superiores a los \$110,000.00).</p> <p>Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>C L Á U S U L A S</b></p> <p><b>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-</b> "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose</p> <p>estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".</p> <p><b>SEGUNDA.- MONTO.-</b> Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.</p> <p><b>TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-</b> Las partes convienen que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal". Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.</p> <p><b>CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-</b> El (los) bien (es) se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".</p> <p><b>QUINTA.- IMPUESTOS.-</b> Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente trasladará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-</b> Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" un cheque de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad del monto total de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p><b>SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.-</b> "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, la cual no deberá exceder el monto del cheque de cumplimiento, contados a partir del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor" por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido"; no procederá el cobro de dichas</p> <p>penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-</b> Solamente en casos justificados, se podrán pactar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>NOVENA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-</b> "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable</p> <p>solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes.</p> <p><b>DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.-</b> El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofertadas por "El Proveedor" y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.-</b> "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza</p> <p>penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición del (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como reembolsar a "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.</p> <p>"El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.</p> <p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-</b> Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza</p> <p>mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-</b> "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.</p> <p><b>DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-</b> "El Proveedor" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El</p>	<p>"Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula.</p> <p><b>DÉCIMA QUINTA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente "Pedido" no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "El Tribunal".</p> <p><b>DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".-</b> "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p> <p>Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.</p> <p><b>DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-</b> "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor",</p> <p>determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término.</p> <p>Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la</p> <p>necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.</p> <p>"El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p><b>DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-</b> "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".</p> <p><b>DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-</b> Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su</p> <p>Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-</b> Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</p> <p>Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

## Anexo Técnico

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1ra.	2da.	3ra.
				ENTREGA 31/03/2010	ENTREGA 02/07/2010	ENTREGA 22/10/2010
1	BLOCK ENGOMADO PARA NOTAS EN PAPEL BOND BLANCO CON 100 HOJAS DE 10.5 X 14 CM. CON UNA PASTA DE CARTÓN PARA SOPORTE	PIEZA	60	20	20	20
2	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA CON ESPIRAL DE PLASTICO DE 80 HOJAS, 13 X 21 CM.	PIEZA	30	10	10	10
3	BLOCK POST IT 5.1 X 7.6 mm AMARILLO, PAQUETE CON 12 BLOCKS DE 100 HOJAS CADA UNO	PAQUETE	9	3	3	3
4	BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENDEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR AZUL.	PIEZA	1,200	400	400	400
5	BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENDEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR NEGRO.	PIEZA	300	100	100	100
6	BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENDEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR ROJO.	PIEZA	90	30	30	30
7	CALENDARIO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, INCLUYE DIRECTORIO	PIEZA	28	28	0	0
8	CARPETA TIPO PANORAMICA DE VINYL COLOR BLANCO, CON ARGOLLAS EN LA CONTRAPORTADA DE 1", CON BOLSAS EXTERIORES AL FRENTE, ATRÁS Y AL COSTADO.	PIEZA	12	4	4	4
9	CARPETA TIPO PANORAMICA DE VINYL COLOR BLANCO, CON ARGOLLAS EN LA CONTRAPORTADA DE 3", CON BOLSAS EXTERIORES AL FRENTE, ATRÁS Y AL COSTADO.	PIEZA	12	4	4	4
10	CINTA MASKING TAPE DE 19MM.X 32.9 MTS. TRANSPARENTE PARA DESPACHADOR CHICO	ROLLO	150	50	50	50
11	CINTA MASKING TAPE DE 24MM.X 50 MTS. TRANSPARENTE PARA DESPACHADOR GRANDE	ROLLO	450	150	150	150
12	CLIP CHICO N° 1 (CAJA CON 100 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	300	100	100	100
13	CLIP GIGANTE N° 1 (CAJA CON 12 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	30	10	10	10
14	ESTUCHE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON ALMOHADILLA MICROCELULAR DE LATEX PARA ENTINTADO DE 10.8 X 7 CM. DEL N° 1	PIEZA	9	3	3	3
15	ESTUCHE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON ALMOHADILLA MICROCELULAR DE LATEX PARA ENTINTADO DE 16 X 8.5 CM. DEL N° 2	PIEZA	9	3	3	3
16	CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO, BASE AGUA, NO COMBUSTIBLE, SIN OLOR, PARA USO EN ORIGINAL, COPIA Y FAX, FRASCO DE 20 ML.	PIEZA	60	20	20	20
17	CUTTER CON MANGO DE PLÁSTICO PARA NAVAJAS DE 1.8 X 11 CM.	PIEZA	12	4	4	4
18	DEDAL DE HULE DEL NUMERO 12	PIEZA	30	10	10	10
19	DEDAL DE HULE DEL NUMERO 13	PIEZA	15	5	5	5
20	DESENGRAPADORA MANUAL PARA GRAPA CERRADA O ABIERTA, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, ACABADO NÍQUEL, SOPORTES DE PLÁSTICO CON REMACHE METÁLICO.	PIEZA	60	20	20	20

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

21	ENGRAPADORA DE METAL PARA CARGAR 120 GRAPAS Y ENGRAPAR HASTA 20 HOJAS	PIEZA	36	12	12	12
22	FOLEADOR METÁLICO AUTOMÁTICO DE SEIS RIELES	PIEZA	30	10	10	10
23	GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 12 MM. PARA ENGRAPAR HASTA 85 HOJAS	CAJA C/5000	45	15	15	15
24	GRAPAS PARA TRABAJO PESADO ESTANDAR PARA ENGRAPAR HASTA 20 HOJAS	CAJA C/5000	90	30	30	30
25	LÁPIZ DE MADERA HEXAGONAL DEL N° 2.5 FIRME, CON GOMA COLOR ROJO, CASQUILLO METÁLICO VERDE CON BANDA AMARILLA.	PIEZA	150	50	50	50
26	LIBRO FLORETE DE DE 12 COLUMNAS, RAYADA, DE PAPEL BOND DE 60 GRS. MEDIDAS DE 24 X 35 CMS. #59 CON 150 HOJAS SIN COLUMNAS.	PIEZA	6	6	0	0
27	LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 30 CAJA CON 453 GR.	CAJA	45	15	15	15
28	LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 64 CAJA CON 453 GR.	CAJA	30	10	10	10
29	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO CON CUERPO DE PAPEL DESPRENDIBLE EN ESPIRAL	PIEZA	45	15	15	15
30	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZA	45	15	15	15
31	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZA	45	15	15	15
32	MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL COLOR DE LA TINTA (AMARILLO), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 6 MM. MARCA PELIKAN	PIEZA	45	15	15	15
33	MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL COLOR DE LA TINTA (AZUL), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. MARCA PELIKAN	PIEZA	45	15	15	15
34	MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL COLOR DE LA TINTA (NARANJA), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. MARCA PELIKAN	PIEZA	45	15	15	15
35	MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL COLOR DE LA TINTA (ROSA), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. MARCA PELIKAN	PIEZA	45	15	15	15
36	MARCATEXTOS DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL COLOR DE LA TINTA (VERDE), CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 5 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1 MM A 6 MM. MARCA PELIKAN	PIEZA	45	15	15	15
37	NAVAJAS DE REPUESTO DE 1.8 X 11 CM. PARA CUTTER	ESTUCHE C/10	2	1	1	0
38	PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO DE 70 X 95 CM X 50 KGS.	PIEZA	3	1	1	1
39	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 28 CM. DE 75 G/M2 (37 KG) CON UNA BLANCURA DE 95% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% MINIMO, RESMA CON 500 HOJAS	RESMA	1800	600	600	600
40	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 34 CM. DE 75 G/M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 95% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% MINIMO, RESMA CON 500 HOJAS	RESMA	900	300	300	300
41	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO TRANSPARENTE BLANCO DE 16 PUNTOS (ACABADO RAYADO DIAGONAL ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS) DE 22 X 28.3 CM	PAQUETE	2	1	1	0

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
TFJFA-SOA-SRNI-06/10 (SEGUNDA INVITACIÓN)

42	<b>PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE BLANCO</b> DE 16 PUNTOS (ACABADO RAYADO DIAGONAL ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS) DE 22 X 34.5 CM	PAQUETE	2	1	1	0
43	<b>PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, DE PLÁSTICO SÓLIDO COLOR AZUL MARINO</b> DE 16 PUNTOS ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS DE 22 X 28.3 CM	PAQUETE	2	1	1	0
44	<b>PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO, DE PLÁSTICO SÓLIDO COLOR AZUL MARINO</b> DE 16 PUNTOS ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS DE 22 X 34.5 CM	PAQUETE	2	1	1	0
45	<b>PEGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS</b> , CON CUERPO DE BARRIL Y TAPA EN COLOR ROJO, BASE JIRATORIA COLOR NEGRO, LAVABLE, INODORO, NO TOXICO Y TRANSPARENTE CUANDO SECA (SIN SOLVENTES).	PIEZA	24	8	8	8
46	<b>PERFORADORA PARA 2 PERFORACIONES</b> CON DISTANCIA DE 8CM FABRICADA EN FIERRO FUNDIDO CON PALANCA. MARCA ACCO	PIEZA	6	2	2	2
47	<b>PORTA CLIPS DE ACRÍLICO COLOR HUMO</b> DE 4" DE ALTURA X 2.5" X 2.5" DE BASE, CON CAPACIDAD PARA 100 PIEZAS.	PIEZA	12	12	0	0
48	<b>PORTA LÁPIZ DE ACRÍLICO</b>	PIEZA	12	12	0	0
49	<b>PORTA TARJETAS DE ACRÍLICO COLOR HUMO</b> PARA TARJETAS DE 3X5"	PIEZA	12	12	0	0
50	<b>PROTECTOR DE HOJAS TIPO ESPAÑOL</b> DE PLÁSTICO TRANSPARENTE T/CARTA	CAJA C/100	1	1	0	0
51	<b>REGLA DE METAL CON CORCHO</b> DE 30 CM Y ANCHO 3.2 CM.	PIEZA	6	2	2	2
52	<b>SELLO FECHADOR MANUAL LINEAL</b> , ESTRUCTURA DE ACERO Y MANGO DE MADERA, CON CUATRO BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHO DE 5 MM. CON MECANISMO PARA CAMBIAR LA FECHA.	PIEZA	2	2	0	0
53	<b>SEPARADOR DE PLÁSTICO CON CEJA DE COLOR</b> TAMAÑO CARTA SET CON 5 DIVISIONES DE DIFERENTES COLORES.	JUEGO	6	6	0	0
54	<b>TAPETE DE PLÁSTICO PARA MOUSE ÓPTICO COLOR NEGRO</b>	PIEZA	30	10	10	10
55	<b>TARJETA EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 210 G/M2 DE 58KG 5" X 8" (12.5 X 20.2 CM)</b> PAQUETE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	PAQUETE	15	5	5	5
56	<b>TIJERAS</b> FABRICADAS TOTALMENTE EN ACERO FORJADO INOXIDABLE, CON FILO DE PRECISIÓN, DEL N° 6	PIEZA	12	4	4	4
57	<b>TINTA PARA SELLOS DE GOMA</b> DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, COLOR AZUL	PIEZA	15	5	5	5
58	<b>TINTA PARA SELLOS DE GOMA</b> DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, COLOR NEGRO	PIEZA	2	1	1	0
59	<b>TINTA PARA SELLOS DE GOMA</b> DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, COLOR ROJO	PIEZA	2	1	1	0
60	<b>TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR AZUL</b>	PIEZA	2	1	1	0
61	<b>TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR ROJO</b>	PIEZA	2	1	1	0